

Francisco Velasco Andrade
MINISTRO DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que, el artículo 30, de la Ley Orgánica del Servicio Público regula las comisiones de servicios con remuneración;

Que, los artículos 45, 46 y 49, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público regulan la comisión de servicios en el exterior señalando que el aporte técnico y/o profesional de un servidor (a) de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios, se sustenta con los documentos habilitantes que respalden su concesión;

Que, mediante comunicación de fecha de 28 de agosto de 2012, dirigida a Esta Cartera de Estado, se realiza la invitación a fin de participar en un proyecto cultural, en el cual el Ecuador presentará piezas de colección del Museo Pumapungo, lo cual constituirá un gran aporte y un valioso hito dentro de la muestra.

Que, mediante Memorando No. MCYP-SMS-2013-0535-M, de 4 de junio de 2013, la Subsecretaria Técnica de Memoria Social, solicita al señor ministro de Cultura y Patrimonio, Francisco Velasco, autorice la comisión de servicios de la señora Tamara Landivar, servidora de la Dirección Cultural de Cuenca (responsable de la curaduría de bienes), con la finalidad de que viaje a Chile del 17 a 22 de julio de 2013, para proceder al desmontaje, verificación y embalaje de los 34 bienes etnográficos Cañaris del Ecuador, presentados en la exposición *“HILOS DE AMÉRICA”*.

Que, mediante memorando No. MC-DM-2013-13-0287-M, de 11 de julio de 2013, el señor Ministro de Cultura y Patrimonio, dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera, realizar los trámites pertinentes para la Declaratoria de la Comisión de Servicios en el Exterior, del 16 al 20 de julio de 2013, así como la compra de pasajes aéreos para la señora Tamara Landivar, con la finalidad de que se encargue del desmontaje, verificación y embalaje de los 34 bienes expuestos;

Que, mediante Informe No. 573-MC-DGTH-2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, emite dictamen favorable para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 16 al 20 de julio de 2013, a favor de la señora Tamara Landivar, para que asista a realizar el desmontaje, verificación y embalaje de los 34 bienes Cañaris del Ecuador que forman parte de la exposición *“HILOS DE AMÉRICA”*;

Que, el 12 de julio de 2013, el Subsecretario de Calidad de la Gestión Pública (Enc.), autorizó la solicitud de viaje al exterior No. 28634, a favor de la señora Tamara Landivar, quien es responsable curador del fondo etnográfico, y realizará el desmontaje, verificación y embalaje de los 34 bienes Cañaris del Ecuador que forman parte de la exposición *“HILOS DE AMÉRICA”*.

Que, mediante Memorando No. MCYP-UATH-13-1218-M, de 29 de julio de 2013, la Unidad de



Gestión de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Jurídica, elaborar el correspondiente Acuerdo Ministerial, para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 17 al 20 de julio de 2013, a favor de a señora Tamara Landivar.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Legalizar la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor de a señora Tamara Landivar, quien realizó el desmontaje, verificación y embalaje de los 34 bienes Cañaris del Ecuador que formaron parte de la exposición "HILOS DE AMÉRICA", en Santiago de Chile.

Art. 2.- El Ministerio de Cultura con recursos de su presupuesto institucional financiará los gastos de pasajes aéreos, y los gastos que por ley le corresponden.

Art. 3.- De la ejecución de este Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Art. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 12 de agosto de 2013.


Francisco Velasco Andrade
MINISTRO DE CULTURA



